



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO  
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 014  
PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA OSWALDO LARRIVA ALVARADO  
18 DE JULIO DE 2013**

Se encuentran presentes los siguientes asambleístas: Ramiro Aguilar, Rocío Valarezo, Virgilio Hernández, el As. Galo Borja envió carta de excusa y delegación a su alterna Rosita Paulina López, Rocío Albán, Ximena Peña, el As. Vethowen Chica envió carta de excusa y delegación a su alterna Alexandra Delgado, Carlos Bergmann, Fanny Uribe, Jonny Terán y Oswaldo Larriva

Existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión 014 a las 15h28

Se da lectura al orden del día:

1.- Debate sobre la Proforma Presupuestaria del año 2013 y la Programación cuatrianual 2013-2016

No existen peticiones de modificación del orden del día.

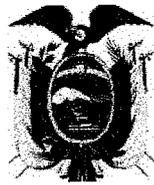
Se realiza una presentación al respecto.

El as. Ramiro Aguilar solicita se incluyan algunas observaciones suyas para no enviar un informe de minoría.

Se da lectura al borrador del informe para la aprobación de la Proforma Presupuestaria del año 2013 y la Programación cuatrianual 2013-2016.

Se hacen constar las observaciones del As. Ramiro Aguilar para poder aprobar el informe.

La As. Ximena Peña mociona la aprobación del informe con los cambios introducidos.



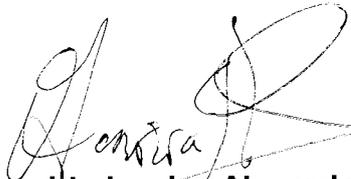
**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

As. Rosita Paulina López, a favor  
As. Carlos Bergmann, a favor  
As. Alexandra Delgado, a favor  
As. Rocío Valarezo, a favor  
As. Ximena Peña, a favor  
As. Ramiro Aguilar, a favor  
As. Virgilio Hernández, a favor  
As. Rocío Albán, a favor  
As. Fanny Uribe, a favor  
As. Oswaldo Larriva, a favor.

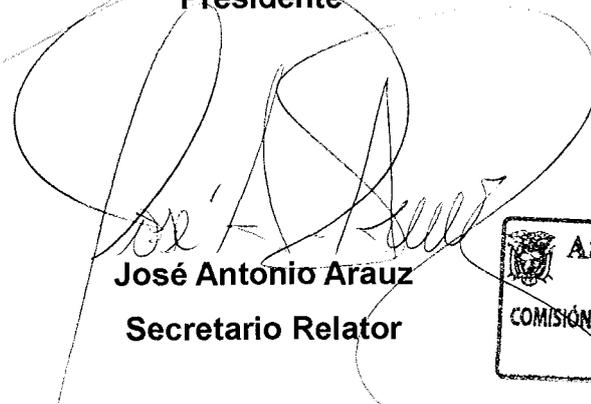
Con 10 votos afirmativos, 0 en contra y 0 abstenciones se aprueba el informe.

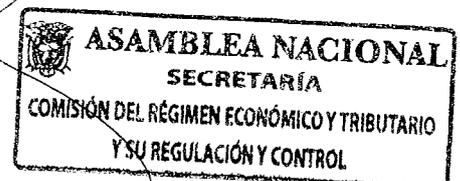
Se adjunta a esta acta el documento completo del informe sobre la Proforma 2013 y la Programación Cuatrianual 2013-2016

Se clausura la sesión a las 19h00

  
**Oswaldo Larriva Alvarado**  
Presidente



  
**José Antonio Arauz**  
Secretario Relator





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**



*Byron Tabar Silva*

# Trámite **145891**

Código validación **ZICSEISPJN**

Tipo de documento **MEMORANDO INTERNO**

Fecha recepción **19-jul-2013 12:15**

Numeración documento **cret-0048-2013**

Fecha oficio **18-jul-2013**

Remite a **ARAUZ JOSE**

Razón social **SECRETARIO RELATOR COMISION TRIBUTARIO**

Revise el estado de su trámite en:  
<http://tramites.asambleanacional.gob.ec/zds/estadoTramite.jsf>

CRET-0048-2013

Quito, 18 de julio de 2013

Asambleísta  
Gabriela Rivadeneira Burbano  
Presidenta de la Asamblea Nacional  
En su despacho.-

*Aucaza: 29 Julio*

Señora Presidenta:

Por medio de la presente, por disposición del asambleísta Oswaldo Larriva Alvarado, Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, de acuerdo a lo establecido en el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito a usted el informe de la Proforma Presupuestaria 2013 y de la Programación Cuatrianual 2013-2016.

Atentamente,

Ab. José Antonio Arauz  
Secretario Relator

Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
~~ASAMBLEA NACIONAL~~  
**ASAMBLEA NACIONAL**

**INFORME PARA EL PLENO DE LA ASAMBLEA NACIONAL  
DE LA PROFORMA PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL 2013  
Y DE LA PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL 2013-2016**

**Comisión No. 3**

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y  
TRIBUTARIO Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

Quito, D.M. 18 de julio de 2014

**OBJETO**

El presente tiene por objeto poner en conocimiento del Pleno de la Asamblea Nacional el informe de la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 y de la Programación Cuatrianual 2013-2016, que fueron asignadas a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control.

**ANTECEDENTES**

Mediante Memorando No. SAN-2013-0880, de fecha 10 de julio de 2013, suscrito por el abogado Christian Proaño Jurado, Prosecretario General de la Asamblea Nacional, se notificó a la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, con la Proforma del Presupuesto General del Estado para el período fiscal 2013 y la Programación Cuatrianual 2013-2016.

La Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de conformidad con el artículo 103 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, inicio el trámite respectivo.

En la sesión No. 13 de la Comisión, llevada a cabo el día 16 de julio de 2013, la Comisión recibió a los siguientes actores quienes explicaron los documentos en mención y propusieron observaciones: Economista Patricio Rivera Yáñez, Ministro Coordinador de la Política Económica; Economista Fausto Herrera, Ministro de Finanzas; al Ingeniero Esteban Albornoz, Ministro de Electricidad y Energía Renovable; a la doctora Cecilia Vaca, Ministra Coordinadora de Desarrollo Social; al Ingeniero José Francisco Rodríguez, Subdirector General del Servicio de Aduana del Ecuador; al ingeniero Montgómery Sánchez, Prefecto de El Oro y Presidente del Consorcio de Gobiernos Autónomos Provinciales del Ecuador (CONGOPE); al doctor Pablo Cabrera, Representante de la Asociación de Municipalidades del Ecuador (AME), y al ingeniero Carlos Chilán, Presidente del Consejo nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE); también se recibió al economista Remigio Hurtado, Presidente de la Confederación Nacional de Servidores Públicos y al licenciado Fernando Soria, Subsecretario de Presupuesto del Ministerio de Finanzas.

La Proforma del Presupuesto General del Estado del ejercicio fiscal 2013 y la Programación



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Presupuestaria Cuatrianual 2013-2016, fueron debatidos en la Comisión el día 18 de julio de 2013 en la sesión No. 14 de la Comisión.

**ANÁLISIS Y RAZONAMIENTO**

**CONTEXTO LEGAL**

La revisión de la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 y la Programación Cuatrianual 2013-2016, obedecen a la normativa constitucional y legal que se detalla a continuación:

**1.- Constitución de la República:**

El artículo 286 establece que las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán la estabilidad económica.

El artículo 292 establece que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos del Estado, e incluye todos los ingresos y egresos del sector público, con excepción de los pertenecientes a la seguridad social, a la banca pública, a las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Los artículos 294 y 295 establecen que corresponde a la Función Ejecutiva formular la proforma presupuestaria anual y la programación presupuestaria cuatrianual y presentarlas a la Asamblea Nacional para su aprobación; dicho artículo menciona que la Asamblea Nacional puede proponer observaciones pero solo por sectores de ingresos y gastos, sin alterar el monto global de la proforma. Adicionalmente se indica que hasta que se apruebe el presupuesto del año en que se posesiona la Presidenta o Presidente de la República, regirá el presupuesto anterior, esto se encuentra en concordancia con el artículo 107 del Código de Planificación y Finanzas Públicas.

El artículo 298 establece preasignaciones presupuestarias destinadas a gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior, y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación en los términos previstos en la ley.

**2.- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas:**

El artículo 57 determina que los planes de inversión son la expresión técnica y financiera del conjunto de programas y proyectos de inversión, debidamente priorizados, programados y territorializados. Estos planes se encuentran encaminados a la consecución de los objetivos del régimen de desarrollo y de los planes del gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados.

El artículo 77 señala que el Presupuesto General del Estado es el instrumento para la determinación y gestión de los ingresos y egresos de todas las entidades que constituyen las diferentes funciones del Estado. No se considerarán parte del Presupuesto General del



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Estado los ingresos y egresos pertenecientes a la seguridad social, la banca pública, las empresas públicas y los gobiernos autónomos descentralizados.

Los artículos 78, 79, 80 y 81 determinan y definen la clasificación de ingresos y egresos permanentes y no permanentes y la garantía de los recursos de las entidades públicas.

El artículo 100, inciso primero dispone que cada entidad u organismo sujeto al Presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren obtenido la priorización del Ente rector de la Inversión, los cuales serán incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI).

El artículo 101 establece que en la formulación de las proformas presupuestarias del sector público, se observarán obligatoriamente las normas técnicas, directrices, clasificadores y catálogos emitidos por el ente rector del SINFIP.

El artículo 103, inciso primero señala que el ente rector del SINFIP considerando las directrices presupuestarias, emitidas y la disponibilidad real de recursos revisará, reformará de ser el caso, recomendará y consolidará las proformas institucionales, base sobre la cual elaborara la Proforma del Presupuesto General del Estado. En lo referente a la inversión pública se coordinara con el ente rector de la planificación nacional.

El inciso tercero del mismo artículo expresa que el ente rector de las finanzas públicas, elaborara también la Programación Presupuestaria Cuatrianual, para lo cual en lo referente a la inversión pública se coordinara con el ente rector de la planificación nacional.

El artículo 106 menciona que la aprobación del Presupuesto General del Estado se realizara en la forma y términos establecidos en la Constitución de la República.

## **PRIMERA PARTE**

### **I.- PROFORMA PRESUPUESTARIA 2013**

#### **CONSISTENCIA MACROECONÓMICA**

Los supuestos macroeconómicos permiten disponer de un esquema base para analizar el mejor mecanismo para alcanzar los objetivos nacionales de acuerdo al Plan Nacional para el Buen Vivir 2013 - 2017. Estos se detallan en el siguiente cuadro:



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

**SUPUESTOS MACROECONOMICOS**

DATOS BASICOS	2012	2013
PIB NOMINAL (USD millones)	84.682	90.326
CRECIMIENTO REAL PIB	5,00%	4,05%
TASA DE VARIACION DEL DEFLACTOR DEL PIB	3,60%	2,50%
INFLACION PROMEDIO DEL PERIODO	5,11%	3,93%
IMPORTACIONES TOTALES FOB (Millones)	24.041	25.533
DATAS BASICOS PETROLEROS	2012	2013
PRODUCCION ANUAL DE CREUDO (Millones Bls.)	181	188,7
PRECIO DE EXPORTACION DE CRUDO (USD/Bls)	98,2	84,9
PRECIO DE IMPORTACION DE DERIVADOS FOB (USD/Bls.)	92,8	89

1/ Los precios se basan en las proyecciones del WTI publicado por la Oficina de Administración de la Información de la Energía de los Estados Unidos (EIA) y Bloomberg, abril 2013

2/ Incluye importaciones de la ex - Junta de Defensa Nacional (HJDN)

(e) Datos Estimados

Se estima que el producto interno bruto (PIB) registre USD 90.326 millones, que en términos constantes significa un crecimiento de 4,05% del PIB. En cuanto a los índices de precios, se prevé que la Variación del Deflactor y del Índice de Precios al Consumidor registren 2,5% y 3,93%, respectivamente. Por su parte, en el sector petrolero se pronostica una producción anual de 189 millones de barriles y un precio de exportación del crudo de USD 84,9 por barril.

En relación al año 2012 se debe mencionar que las proyecciones macro económicas presentan una relativa estabilidad, con niveles inflacionarios inferiores al 4% y un incremento interanual en el producto real de la economía cercano al 4% (cifra promedio). Este crecimiento estará sostenido en gran medida por la variación real del sector no petrolero del país, el mismo que crecería en promedio 2013 – 2016 a un ritmo del 4,88%

**Estructura del Presupuesto General del Estado 2013**

El siguiente cuadro presenta de forma gráfica la estructura del Presupuesto General del Estado para el año 2013.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

INGRESOS	GASTOS
<b>TRIBUTARIOS</b> USD 16.606,14 millones	<b>PERMANENTES</b> USD 13.657,96
<b>PETROLEROS</b> USD 3.157,35 millones	<b>NO PERMANENTES</b> USD 11.156,02
<b>DESEMBOLSOS</b> USD 6.254,27	<b>AMORTIZACIONES</b> USD 1.285,76
<b>OTROS DEPÓSITOS</b> USD 464,04	<b>OTROS PASIVOS</b> USD 382,08
<b>CFDD</b> USD 5.885,00 millones	<b>CFDD</b> USD 5.885,00 millones

**TOTAL: 32.366,82 millones**

El monto global tanto de los ingresos como de los egresos asciende a la suma de USD 32.366.825.839,55.

### INGRESOS

Los Ingresos de la Proforma del Presupuesto General del Estado 2013 recopila los elementos que respaldan las proyecciones de ingresos clasificados en permanentes (tributarios), no permanentes (petroleros, de entidades) y de financiamiento de las instituciones que conforman el Presupuesto General del Estado, en concordancia con lo dispuesto en las normas legales vigentes.

### DETALLE DE LOS INGRESOS



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

La Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2013, asciende a USD 32.366,8 millones, de los cuales los ingresos permanentes constituyen el 51,31%, los de capital el 9,76%, el financiamiento representa el 20,75% y la Cuenta de Financiamiento de Derivados Deficitarios, CFDD el 18,18%.

Los ingresos permanentes suman USD 16.606,14 millones, dentro de los cuales el principal rubro corresponde a los impuestos USD 12.879,50 millones. Por su parte, los ingresos de capital registran USD 3.157,35 millones, de los cuales USD 3.150 millones corresponden a ingresos petroleros por regalías en la exportación del crudo y exportaciones directas de empresas públicas y privadas; y, por concepto de ventas de activos no financieros USD 7,35 millones.

El financiamiento público suma USD 6.718,33 millones, de los cuales USD 6.254,28 millones corresponden a desembolsos de créditos internos y externos destinados a fomentar programas y proyectos de inversión, USD 464,04 millones provienen de otros saldos disponibles, cuentas pendientes por cobrar y recuperación de inversiones. Por último, la CFDD registra USD 5.885,0 millones.

#### **INGRESOS DE FINANCIAMIENTO**

Al considerar los grupos de financiamiento 36 "Financiamiento Público", 37 "Saldos Disponibles" y 38 "Cuentas Pendientes por Cobrar", los ingresos de la Proforma del Presupuesto del 2013 ascienden a USD 6.716,4 millones, que representan el 20,75% del total de ingresos estimados para el año 2013 y representan el 7,44% con respecto al PIB. Los saldos disponibles corresponden a sobrantes de caja y bancos que poseen las instituciones públicas y representa el 1,37% de la Proforma del Presupuesto del 2013, las cuentas por cobrar representan el 0,06%.

Para los cálculos, se basaron en los indicadores entregados por el Banco Central del Ecuador y el Ministerio Coordinador de la Política Económica dentro de la Programación Macroeconómica del año 2013; así como las disposición señalada en el Art. 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, los préstamos, convenios y compromisos suscritos con los gobiernos extranjeros, organismos multilaterales, bilaterales, los otorgados por entidades financieras nacionales y la colocación de papeles fiduciarios.

El financiamiento externo se origina en los préstamos de organismos multilaterales, bancos, gobiernos y organismos gubernamentales y además del sector privado no financiero. En el año 2013 los desembolsos de créditos externos alcanzarán la suma de USD 4.371,38 millones, que representan el 13,51% del total de ingresos más desembolsos estimados para el 2013 y el 4,84% del PIB. Los desembolsos de la deuda externa corresponden al 69,89% del total del financiamiento estimado.

De su parte, el financiamiento interno proviene de la negociación y entrega directa de papeles fiduciarios colocados en el mercado financiero, y de los préstamos otorgados por el Banco del Estado. El monto del financiamiento interno asciende a USD 1.882,89 millones, que constituye el 2,08% del PIB y el 5,82% del valor estimado de ingresos más

*[Handwritten signature and scribbles]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
~~ASAMBLEA NACIONAL~~  
**ASAMBLEA NACIONAL**

desembolsos del Presupuesto del año 2013. Los desembolsos de deuda interna representan el 30,11% del total de créditos que recibirá el Gobierno en este año.

### **GASTOS**

La elaboración de la Proforma del Presupuesto General del Estado para el año 2013, se fundamenta en los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 y en mantener políticas de gasto que garanticen el manejo sostenible de las finanzas públicas.

La evolución del gasto se explica por los efectos de nuevas disposiciones legales, variaciones en los precios de los bienes y servicios, cumplimiento de las obligaciones de deuda pública, creación, fusión y supresión de instituciones que deben ser financiados a través del presupuesto.

Al comparar la proforma para el ejercicio fiscal 2013 con respecto al presupuesto codificado a diciembre de 2012, representa un incremento de USD 2.341,47 millones.

Los egresos ascienden a USD 31.081,06 millones (incluyen USD 5.885 millones por concepto de CFDD); mientras que las amortizaciones externas e internas suman USD 1.285,76 millones, lo que implica un total de USD 32.366,82 millones.

### **PREASIGNACIONES**

El Art. 298 de la Constitución de la República del Ecuador, establece preasignaciones presupuestarias destinadas a los gobiernos autónomos descentralizados, al sector salud, al sector educación, a la educación superior; y a la investigación, ciencia, tecnología e innovación.

Sobre la base de la política tributaria, arancelaria y petrolera, los planes de gestión de las Administraciones Tributarias, así como los indicadores macroeconómicos previstos, se estiman que las preasignaciones ascenderán a USD 5.023.0 millones, de los cuales a los GADs les corresponde USD 3.190.0 millones (incluye Ley del COOTAD, Preasignaciones Ley 10, Ley 47 y descentralización de competencias), a las Universidades USD 848.8 millones, al Sistema Nacional de Salud USD 451.7 millones, a la Educación Básica y Bachillerato USD 451.7 millones, al ECORAE USD 16,9 millones y otras preasignaciones por regalías mineras y utilidades de concesionarios mineros por USD 63.9 millones. Los ingresos preasignados representan el 30.1% del total de ingresos del PGE, cifras que se reflejan a continuación:

*[Handwritten signature and scribbles]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

CONCEPTO	MONTO	% PREASIGNACIÓN
TOTAL INGRESOS DEL PGE	16,694,842,889.33	
TOTAL PREASIGNACIONES	5,023,044,226.09	30.09%
<b>A LOS GOBIERNO AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>3,190,030,151.25</b>	<b>19.11%</b>
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	2,755,426,914.36	16.50%
- 91% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs	171,295,447.05	1.03%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6,316,063.16	0.04%
- 100% Inscripciones, Registros, Matriculación Vehicular y Multas Conexas (Descentralización Tránsito y	194,413,791.36	1.16%
- Descentralización Riego y Drenaje (GADs provinciales que asuman la competencia)	62,577,935.33	0.37%
<b>A LAS UNIVERSIDADES</b>	<b>848,016,080.37</b>	<b>5.08%</b>
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)	385,880,440.48	2.31%
10,5% del Impuesto al Valor Agregado (Leyes del FOPEDEUPO y No. 158)	454,965,070.42	2.60%
100% del Impuesto a los Activos Totales (Ley No. 6)	7,970,569.46	0.05%
<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	<b>451,665,640.00</b>	<b>2.71%</b>
0.5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria vigésimo segunda)	451,665,640.00	
<b>EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO</b>	<b>451,713,551.00</b>	<b>2.71%</b>
0.5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava)	451,713,551.00	
<b>INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo de la Región Amazónica - ECORAE</b>	<b>16,941,307.95</b>	<b>0.10%</b>
9% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor del ECORAE	16,941,307.95	
<b>OTRAS PREASIGNACIONES</b>	<b>63,877,495.52</b>	<b>0.38%</b>
100% Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	59,567,000.00	0.36%
100% Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	4,310,495.52	0.03%

Nota: TOTAL DE INGRESOS DEL PGE corresponden a ingresos fiscales que excluyen la CFDD, ingresos generados por las entidades, preasignaciones de tasas y contribuciones.

### PREASIGNACIONES A FAVOR DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS - GADs

Según el Art. 192 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), los gobiernos autónomos descentralizados (GADs) participan del 21% de ingresos permanentes y del 10% de los no permanentes del Presupuesto General del Estado, con la siguiente distribución: 27% para consejos provinciales, 67% para municipios y distritos metropolitanos y 6% para juntas parroquiales.

Del total de ingresos fiscales sujetos a distribución de acuerdo al Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, el valor a distribuir por concepto de



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**  
**ASAMBLEA NACIONAL**

preasignaciones asciende a USD 14.638,0 millones, que incluyen USD 11.742,0 millones de ingresos permanentes y USD 2.896,0 millones de no permanentes, el detalle se presenta en los siguientes cuadros:

PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO AÑO 2013	
Cifras US dólares	
CONCEPTO	MONTO
<b>Ingresos Totales del Presupuesto General del Estado 2013</b>	<b>32,366,825,840</b>
(-) Recursos fiscales generados por las instituciones -AUTOGESTIÓN	2,626,280,563
(-) Recursos provenientes de preasignaciones	1,048,417,000
(-) Recursos de endeudamiento interno y externo	6,255,225,822
(-) Recursos de Asistencia Técnica y Donaciones	45,715,398
(-) Devoluciones IVA con Asignación Presupuestaria	507,880,060
<b>Recursos Fiscales</b>	<b>21,883,307,057</b>
(-) Cuenta de Importaciones de Derivados	5,885,000,000
(-) Saldos de años anteriores y Cuentas por Cobrar	462,250,580
(-) Anticipos Fuente 998	898,010,897
<b>SUBTOTALES INGRESOS PGE PARA DISTRIBUCIÓN</b>	<b>14,638,045,580</b>
<b>Ingresos Permanentes del PGE para distribución</b>	<b>11,742,021,421</b>
<b>Ingresos No Permanentes del PGE para distribución</b>	<b>2,896,024,159</b>
<b>21% Ingresos Permanentes</b>	<b>2,465,824,498</b>
<b>10% Ingresos No Permanentes</b>	<b>289,602,416</b>
<b>TOTAL A DISTRIBUIR DE INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES</b>	<b>2,755,426,914</b>

CS  
[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

INGRESOS TOTALES PARA EL CÁLCULO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS GOBIERNOS  
AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GADs  
USD

CONCEPTO	MONTO USD
<b>INGRESOS PERMANENTES Y NO PERMANENTES (1)</b>	<b>14,638,045,580</b>
<b>1. INGRESOS PERMANENTES</b>	<b>11,742,021,421</b>
Sobre la Renta, Utilidades y Ganancias de Capital	3,122,123,564
Sobre la Propiedad	229,432,986
Sobre el Consumo del Bienes y Servicios ICE	734,028,117
Aj Valor Agregado Neto	4,744,635,738
Sobre el Comercio Internacional	1,321,664,318
Salida de Divisas	1,159,590,491
A la Renta Petrolera	78,125,513
Impuestos Diversos	132,922,773
Tasas y Contribuciones	24,215,723
Renta de Inversiones y Multas	157,600,011
Otros Ingresos	10,463,526
Participaciones Corrientes Petroleras	27,218,660
<b>2. INGRESOS NO PERMANENTES</b>	<b>2,896,024,159</b>
Regalias de Empresas Públicas	176,565,454
Margen de Soberanía	917,776,623
Saldo del Ingreso Disponible Prestación Servicios	1,018,646,086
Exportaciones Directas Empresas Públicas	738,562,862
Repsol YPF - Bloque 16 - Pago Deuda	44,473,135

Nota: (1) No incluye los montos correspondientes a Preasignaciones

De acuerdo al artículo 192 del COOTAD por la participación de los ingresos permanentes y no permanentes del PGE para el ejercicio fiscal 2013, a los GADs les corresponde un total de USD 2.755,4 millones, mismos que se distribuyen de la siguiente manera: USD 744.0 millones a los provinciales, USD 1.846,1 millones a los municipales y USD 165,3 millones a los parroquiales rurales como se muestra a continuación:



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
~~ASAMBLEA NACIONAL~~  
ASAMBLEA NACIONAL

CONCEPTO	MONTO	% PREASIGNACIÓN
<b>TOTAL INGRESOS DEL PGE</b>	<b>16,694,842,889.33</b>	
<b>TOTAL PREASIGNACIONES</b>	<b>5,023,044,226.09</b>	<b>30.09%</b>
<b>A LOS GOBIERNO AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS</b>	<b>3,190,030,151.25</b>	<b>19.11%</b>
- 21% de los ingresos permanentes y 10% de los ingresos no permanentes (Ley del COOTAD)	2,755,426,914.36	16.50%
- 91% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor de los GADs	171,295,447.05	1.03%
- 5% facturación por la venta de energía eléctrica (Ley No. 47)	6,316,063.16	0.04%
- 100% Inscripciones, Registros, Matriculación Vehicular y Multas Conexas (Descentralización Tránsito y	194,413,791.36	1.16%
- Descentralización Riego y Drenaje (GADs provinciales que asuman la competencia)	62,577,935.33	0.37%
<b>A LAS UNIVERSIDADES</b>	<b>848,816,080.37</b>	<b>5.08%</b>
11% del Impuesto a la Renta (Ley Reformatoria para la Equidad Tributaria)	385,880,440.48	2.31%
10,5% del Impuesto al Valor Agregado (Leyes del FOPEDEUPO y No. 158)	454,965,070.42	2.60%
100% del Impuesto a los Activos Totales (Ley No. 6)	7,970,569.46	0.05%
<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	<b>451,665,640.00</b>	<b>2.71%</b>
0.5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria vigésimo segunda)	451,665,640.00	
<b>EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO</b>	<b>451,713,551.00</b>	<b>2.71%</b>
0.5% del PIB incremento constitucional (Disposición Transitoria décima octava)	451,713,551.00	
<b>INSTITUTO PARA EL ECODesarrollo DE LA REGION AMAZONICA - ECORAE</b>	<b>16,941,307.95</b>	<b>0.10%</b>
9% del impuesto de USD 1 por barril de petróleo producido en la Región Amazónica a favor del ECORAE	16,941,307.95	
<b>OTRAS PREASIGNACIONES</b>	<b>63,877,495.52</b>	<b>0.36%</b>
100% Regalías Mineras (Inversión Proyectos Productivos y desarrollo local, Art. 93 Ley de Minería)	59,567,000.00	0.36%
100% Utilidades de Concesionarios Mineros (Inversión Social y Desarrollo Territorial, Art. 67 Ley de Minería)	4,310,495.52	0.03%

Handwritten signature and scribbles.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

DISTRIBUCIÓN A LOS GADs PREASIGNACIONES LEY COOTAD AÑO 2013  
USD

<b>TOTAL INGRESOS PERMANENTES DEL PGE (1)</b>		<b>11,742,021,421.02</b>		
21% para los GADs		2,465,824,498.41		
<b>TOTAL INGRESOS NO PERMANENTES DEL PGE (1)</b>		<b>2,896,024,159.44</b>		
10% para los GADs		289,602,415.94		
<b>TOTAL PREASIGNACIÓN GADs</b>		<b>2,755,426,914.36</b>		
<b>DISTRIBUCIÓN (2)</b>				
BENEFICIARIOS	TOTAL	GADs Provinciales y al Régimen Especial Galápagos	GADs Distritales y Municipales	GADs Parroquiales Rurales
<b>PORCENTAJES DE DISTRIBUCION</b>	100.0%	27.0%	67.0%	6.0%
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>		<b>880635</b>	<b>880636</b>	<b>880637</b>
21 % INGRESOS PERMANENTES	2,465,824,498.41	665,772,614.57	1,652,102,413.94	147,949,469.90
<b>ITEM PRESUPUESTARIO</b>		<b>880639</b>	<b>880640</b>	<b>880641</b>
10 % INGRESOS NO PERMANENTES	289,602,415.94	78,192,652.30	194,033,618.68	17,376,144.96
<b>TOTAL PREASIGNACIÓN GADs</b>	<b>2,755,426,914.36</b>	<b>743,965,266.88</b>	<b>1,846,136,032.82</b>	<b>165,325,614.66</b>

NOTAS: (1) Se calcula de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 80 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

(2) Se distribuye en base al artículo 192 del COOTAD

De acuerdo a la Vigésima Octava Disposición Transitoria de la Constitución de la República, los gobiernos autónomos descentralizados continúan siendo beneficiarios de las rentas establecidas por las Leyes No. 10 del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y de Fortalecimiento de sus Organismos Seccionales, y No. 47 que asigna recursos de las rentas generadas por la venta de energía eléctrica.

La Ley No. 047 dispone que en el Presupuesto General del Estado se establecerán a favor de las provincias del Cañar, Azuay, Morona Santiago y Tungurahua asignaciones equivalentes al 5% de la facturación por la venta de energía que realicen las Centrales Hidroeléctricas de Paute, Pisayambo y Agoyán. Para el año 2013 por este concepto se considera un monto de USD 6,3 millones, similar al transferido en el año 2008 conforme lo establece la Disposición Transitoria Décimo Cuarta de la Constitución; toda vez que de acuerdo a información remitida por la CENACE con oficio No. 1943, el valor a facturar por la venta de energía a diciembre de este año se estima en USD 83,6 millones de los cuales USD 4.2 millones corresponden al 5%.

Handwritten signature and scribbles.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

PREASIGNACIONES LEY 47 PREASIGNACIONES 5% FACTURACIÓN VENTA DE ENERGÍA  
USD

BENEFICIARIOS	MONTO USD
GOBIERNOS AUTONOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LAS PROVINCIAS DE	5,544,551.16
AZUAY	1,935,566.10
CAÑAR	903,264.18
MORONA SANTIAGO	1,548,452.88
TUNGURAHUA	1,157,268.00
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE TUNGURAHUA	771,512.00
TOTAL	6,316,063.16

La Ley No. 10 del Fondo para el Ecodesarrollo Regional Amazónico y del Fortalecimiento de sus Organismo Seccionales establece el impuesto de USD 1 por cada barril de petróleo que se produzca en la Región Amazónica y se comercialice en los mercados interno y externo.

Por este concepto sobre la base de las proyecciones de producción de crudo en la región amazónica para el año 2013, se estima un monto de USD 188,2 millones, de los cuales USD 171,3 millones (91%) les corresponde a los GADs de dicha región y 16,9 millones (9%) al ECORAE.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN PETROLERA PARA EL ECODESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO Y DE FORTALECIMIENTO DE SUS ORGANISMOS SECCIONALES LEY No. 10 BLS. Y USD

CONCEPTO		TOTAL PRODUCCIÓN CRUDO REGIÓN AMAZÓNICA (BLS)
<b>1. PETROAMAZONAS EP</b>		<b>145,493,131</b>
CAMPOS PRODUCCIÓN DIRECTA		112,963,508
CONTRATOS SERVICIOS ESPECÍFICOS INTEGRADOS:		7,514,533
SUBSIDIARIA RIO NAPO - Sacha		25,015,090
<b>2. SECRETARIA DE HIDROCARBUROS - CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS</b>		<b>42,743,624</b>
<b>TOTAL NACIONAL(1+2)</b>		<b>188,236,755</b>
IMPUESTO A LA PRODUCCIÓN (USD / BL)		US dólares 1.00
<b>INGRESOS TOTALES LEY 10</b>		<b>188,236,755</b>
DISTRIBUCIÓN	PARTICIPACIÓN	MONTO USD
Municipios Amazónicos	58.0%	109,177,318
Consejos Provinciales de la Región Amazónica	28.0%	52,706,291
Fondo de Desarrollo Parroquial Amazónico	5.0%	9,411,838
<b>TOTAL GADS REGIÓN AMAZÓNICA (1)</b>		<b>171,295,447</b>
INSTITUTO PARA EL ECO DESARROLLO REGIONAL AMAZÓNICO - ECORAE	9.0%	16,941,308
<b>TOTAL</b>		<b>188,236,755</b>

NOTA (1): Los recursos por este impuesto transfieren directamente el Banco Central a los beneficiarios

**PREASIGNACIONES A FAVOR DE LA UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS**

La disposición transitoria segunda de la ley Reformatoria para la Equidad Tributaria dispone que las universidades y escuelas politécnicas participaran en la distribución del impuesto a la renta, con los siguientes porcentajes: 10% de la recaudación total para las públicas y 1% para las particulares.

Según las leyes de Creación del Fondo Permanente de Desarrollo Universitario y Politécnico y de Racionalización Tributaria, una de las fuentes que financia el FOPEDEUPO es el 10% del IVA considerando el rendimiento con la tarifa del 10%.

La Ley No. 6 de abril de 1970 dispone que el impuesto del dos por mil anual que grava al comercio, bancos e industrias del cantón Guayaquil, sobre los capitales declarados en las respectivas matrículas comerciales e industriales, sea asignado a la Universidad de Guayaquil.

En aplicación de las disposiciones referidas, a las universidades le corresponde un total de USD 846.8 millones de los ingresos del Presupuesto General del Estado para el año 2013, según el siguiente detalle:

*[Handwritten signature and scribbles]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

**PREASIGNACIONES A UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS  
USD**

CONCEPTO	MONTO
<b>TOTAL</b>	<b>848,816,080</b>
IMPUESTO A LA RENTA -LEY DE EQUIDAD TRIBUTARIA (1)	3,508,004,004
<b>11% PREASIGNACIONES A UNIVERSIDADES Y ESCUELAS POLITÉCNICAS</b>	<b>385,880,440</b>
DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (Leyes del FOPEDEUPO y Nro. 158 (1))	5,199,600,809
<b>PREASIGNACIÓN FOPEDEUPO</b>	<b>433,300,067</b>
<b>OTRAS PREASIGNACIONES</b>	<b>21,665,003</b>
A LOS ACTIVOS TOTALES ( 100% Universidad de Guayaquil)	7,970,569
<b>100% PREASIGNADO UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL</b>	<b>7,970,569</b>

NOTA (1): No incluyen los valores correspondientes a devoluciones a través del Fondo de Reposición y mediante asignación presupuestaria en el IVA

**PREASIGNACIONES PARA EL SECTOR SALUD Y LA EDUCACIÓN INICIAL  
BÁSICA Y BACHILLERATO**

De conformidad con las Disposiciones Transitorias Decima Octava y Vigésima Segunda de la Constitución de la República, el Estado debe asignar de forma progresiva recursos públicos del Presupuesto General del Estado para la educación inicial básica y el bachillerato, con incrementos anuales de al menos el cero punto cinco por ciento del Producto Interno Bruto hasta alcanzar un mínimo del seis por ciento del Producto Interno Bruto y un incremento similar para el sistema nacional de salud, hasta alcanzar al menos el cuatro por ciento.

**PROFORMA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL ESTADO 2013  
INCREMENTOS CONSTITUCIONALES PARA SALUD Y EDUCACIÓN  
USD**

CONCEPTO	MONTO USD
<b>PRODUCTO INTERNO BRUTO 2013 (1)</b>	<b>90,326,376,609.49</b>
<b>SISTEMA NACIONAL DE SALUD</b>	
0.5% del PIB (Disposición Transitoria décima octava)	451,665,640.00
<b>EDUCACIÓN INICIAL BÁSICA Y BACHILLERATO</b>	
0.5% del PIB (Disposición Transitoria vigésimo segunda)	451,713,551.00
<b>TOTAL INCREMENTOS SALUD Y EDUCACIÓN</b>	<b>903,379,191.00</b>

NOTA: (1) Supuesto macroeconómico remitido por el Ministerio Coordinador de Política Económica

A continuación se puede observar el cuadro con las cifras asignadas en la Proforma 2013 para salud y educación, en el mismo se determina que se cumplen con las disposiciones constitucionales correspondientes.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL



PROFORMA PRESUPUESTARIA 2013  
CUMPLIMIENTO DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES DE SALUD Y EDUCACION



SECTOR	INICIAL 2012	PROFORMA 2013	VARIACIÓN ABSOLUTA	VARIACIÓN RELATIVA
	a	b	c=b-c	
MINISTERIO DE SALUD	1.774.981.237	1.916.006.012	141.024.775	7,95%
CONASA	853.074	762.556	(90.518)	-10,61%
HOSPITAL GRAL DE LAS FF.AA.	31.252.602	43.522.930	12.270.328	39,26%
HOSPITALES DEFENSA	13.183.887	16.538.956	3.355.069	25,45%
INSTITUTO NACIONAL DE DONACION Y TRANSPLANTES DE ORGANOS TEJIDOS Y CELULAS - INDOT	-	1.395.809	1.395.809	
DIRECCION NACIONAL DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL	23.144.440	50.001.107	26.856.667	116,04%
MIDUVI-PROGRAMA SANEAMIENTO	25.514.129	26.403.562	889.433	3,49%
OTROS PROGRAMAS Y PROYECTOS	146.293.417	412.257.495	265.964.078	181,80%
<b>TOTAL SALUD Y OTROS</b>	<b>2.015.222.786</b>	<b>2.466.888.426</b>	<b>451.665.640</b>	<b>22,41%</b>

MINISTERIO DE EDUCACION	2.758.842.208	2.904.534.350	145.692.142	5,28%
ESCUELAS Y COLEGIOS POLICIA Y MILITARES	19.077.040	34.648.925	15.571.885	81,63%
INSTITUTO EVALUACION EDUCATIVA		3.217.225,16	3.217.225	
MIES - FONDO DESARROLLO INFANTIL / CENTROS INFANTILES		160.846.429	160.846.429	
OTROS PROGRAMAS Y PROYECTOS		126.385.869	126.385.869	
<b>TOTAL EDUCACION</b>	<b>2.777.919.248</b>	<b>3.229.632.799</b>	<b>451.713.551</b>	<b>16,26%</b>

Nota: En dato proforma 2013 se incluye la fuente de financiamiento 998

## SUBSIDIOS GUBERNAMENTALES

Para el año 2013, el Ejecutivo estima que los subsidios gubernamentales alcancen los USD 6.603,68 millones, representando el 20,4% del gasto del PGE y el 7,3% del PIB. El detalle de los subsidios se presenta en el siguiente cuadro:

*[Handwritten signature and scribbles]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

PROFORMA PRESUPUESTARIA 2013  
SUBSIDIOS DEL ESTADO

SUBSIDIO	PROFORMA 2013
<b>TOTAL SUBSIDIOS DEL ESTADO</b>	<b>6.603,68</b>
<b>COMBUSTIBLES</b>	
DIESEL IMPORTADO	1.934,93
GLP NACIONAL	65,40
GLPM IMPORTADO	601,15
NAFTA IMPORTADA	1.757,55
OTROS IMPORTADOS ( DILUYENTES , AVGAS)	180,61
<b>TOTAL SUBSIDIO COMBUSTIBLES</b>	<b>4.539,64</b>
<b>SEGURIDAD SOCIAL</b>	
IESS	563,73
ISSFA	274,16
ISSPOL	151,12
<b>TOTAL SUBSIDIOS SEGURIDAD SOCIAL</b>	<b>989,01</b>
<b>ELECTRICIDAD</b>	
DEFICIT TARIFARIO	18,50
TARIFA DIGNIDAD	30,00
<b>TOTAL SUBSIDIO ELECTRICO</b>	<b>48,50</b>
<b>DESARROLLO SOCIAL</b>	
BONO DE DESARROLLO SOCIAL	850,00
BONO DE DISCAPACIDADES JOAQUIN GALLEGOS LARA	29,82
<b>TOTAL SUBSIDIO DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>879,82</b>
<b>DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA</b>	
BONO DE VIVIENDA	31,35
<b>TOTAL SUBSIDIO VIVIENDA</b>	<b>31,35</b>
<b>DESARROLLO AGRICOLA</b>	
IMPORT. Y COMERC. UREA	30,30
<b>TOTAL SUBSIDIO AGRICOLA</b>	<b>30,30</b>
<b>TRANSPORTE</b>	
CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO EN EL ECUADOR	22,56
CALIDAD DEL SERVICIO DE TRANSPORTE INTRA E ITERPROVINCIAL EN EL ECUADOR	34,50
<b>TOTAL SUBSIDIO TRANSPORTE</b>	<b>57,06</b>
<b>BANCO DEL ESTADO</b>	
PROMADEC	9,82
PROCECAM	4,38
PRODEPRO	10,40
PROPESCAR	
CREDITO SUBVENCIONADO MANTENIMIENTO VIAL	1,91
<b>TOTAL SUBSIDIO BEDE</b>	<b>26,51</b>
<b>MOVILIDAD</b>	
CUCAYO / FIDEICOMISO BANCA DEL MIGRANTE / REPATRIACION CADAVERES	1,50
<b>TOTAL SUBSIDIO MOVILIDAD</b>	<b>1,50</b>

*[Handwritten signature and scribbles]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

Los subsidios de mayor significación económica son: combustibles, seguridad social (pago de pensiones al IESS, ISSFA e ISSPOL), subsidio eléctrico, Bono de Desarrollo Social, Bono de Desarrollo Urbano y Vivienda, subsidio agrícola, subsidio al transporte, subsidio al BEDE y subsidio de movilidad.

### **CONSISTENCIA Y SOSTENIBILIDAD FISCAL Y FINANCIERA**

Esta sección evalúa la consistencia y sostenibilidad fiscal y financiera de la Proforma 2013, analizando el cumplimiento de las reglas macro fiscales establecidas, de la vinculación y coherencia existente entre ingresos, gastos y financiamiento, de la evolución futura de la deuda pública producto de esa vinculación y de los límites de endeudamiento planteados.

Respecto a la regla macro fiscal, el Art. 81 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina que "para garantizar la conducción de las finanzas públicas de manera sostenible, responsable, transparente y procurar la estabilidad económica, los egresos permanentes se financiarán única y exclusivamente con ingresos permanentes".

Para tal propósito, define a los egresos permanentes como los egresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos, efectúan con carácter operativo que requieren repetición permanente y permiten la provisión continua de bienes y servicios públicos a la sociedad. Precisa que los egresos permanentes no generan directamente acumulación de capital o activos públicos. De su parte, concibe a los ingresos permanentes como los ingresos de recursos públicos que el Estado a través de sus entidades, instituciones y organismos públicos reciben de manera continua, periódica y previsible. Puntualiza que la generación de ingresos permanentes no ocasiona la disminución de la riqueza nacional, por lo cual no pueden provenir de la enajenación, degradación o venta de activos públicos de ningún tipo o del endeudamiento público.

Empleando la clasificación y criterios usados por el Ministerio de Finanzas para la Proforma 2013, el siguiente cuadro muestra el saldo que arroja la diferencia entre ingresos permanentes y gastos permanentes (USD 2.948,17 millones), lo cual evidencia que se cumple con la regla fiscal.

A  
CD  
[Firma]



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO  
PROFORMA 2013**

**FLUJOS (SOBRE LA LÍNEA)**

INGRESOS			GASTOS			SAIDOS
<b>Ingresos Permanentes</b>			<b>Gastos Permanentes</b>			
Impuestos	31	12,879,498,462.37	Gastos en Personal	51	7,884,275,710.12	
Tasas y Contribuciones	13	2,264,618,643.61	Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	53	6,333,984,554.73	
Ventas de Bienes y Servicios	14	278,847,008.98	Gastos Financieros	56	646,758,700.72	
Renta de Inversiones y Multas	17	244,431,387.91	Otros Gastos	57	110,456,547.36	
Transferencias y Donaciones Corrientes	18	6,011,895,952.79	Transferencias y Donaciones Corrientes	58	2,567,467,035.11	
Otros Ingresos	19	811,845,411.50	Provisiones para reasignación	59	-	
<b>Subtotal</b>		<b>22,491,436,287.16</b>	<b>Subtotal</b>		<b>15,542,962,548.84</b>	<b>2,948,473,738.12</b>
		<b>16,479,240,994.37</b>				
<b>Ingresos de Capital</b>			<b>Gastos de Capital e Inversiones</b>			
Venta de Activos	24	7,351,237.30	Gastos de Personal para Inversión	71	525,628,000.78	
Transferencias y Donaciones de Capital	28	3,150,003,858.89	Bienes y Servicios para Inversión	73	1,676,036,345.90	
			Obras Públicas	75	2,747,108,360.41	
			Otros Gastos	77	2,567,893.17	
			Transferencias y Donaciones para Inversión	78	1,616,835,954.40	
			Bienes de Larga Duración	84	1,015,751,080.15	
			Transferencias y Donaciones de Capital	88	3,370,032,574.58	
<b>Subtotal</b>		<b>3,157,355,095.93</b>	<b>Subtotal</b>		<b>11,156,028,229.39</b>	<b>###</b>
<b>Total Sobre la Línea</b>		<b>25,648,491,383.89</b>	<b>Total Sobre la Línea</b>		<b>30,698,982,777.43</b>	<b>###</b>

**VARIACIONES PATRIMONIALES (BAJO LA LÍNEA)**

Recuperación de Inversiones	27	1,868,398.79	Inversiones Financieras	87	11,841,315.37	
Financiamiento Público	36	6,254,276,318.38	Amortización Deuda Pública	96	1,285,766,891.39	
Saldos Disponibles	37	443,514,586.11	Pasivo Circulante	97	69,459,400.02	
Cuentas Pendientes por Cobrar	38	18,675,153.18	Obligaciones Ventas Anticipadas Petroleras	98	190,000,000.00	
			Otros Pasivos	99	110,775,455.34	
<b>Total Bajo la Línea</b>		<b>6,718,334,456.46</b>	<b>Total Bajo la Línea</b>		<b>1,667,843,062.12</b>	<b>5,858,491,394.34</b>
<b>Total FUENTES</b>		<b>32,366,825,839.55</b>	<b>Total USOS</b>		<b>32,366,825,839.55</b>	<b>0.00</b>

Respecto a la consistencia financiera de la Proforma, se demuestra la correspondencia existente entre los saldos de ingresos y gastos corrientes y de capital (denominado sobre la línea), con el financiamiento y las variaciones patrimoniales respectivas (denominado bajo la línea).

**LA INVERSIÓN PÚBLICA Y EL PLAN ANUAL DE INVERSIONES 2013**

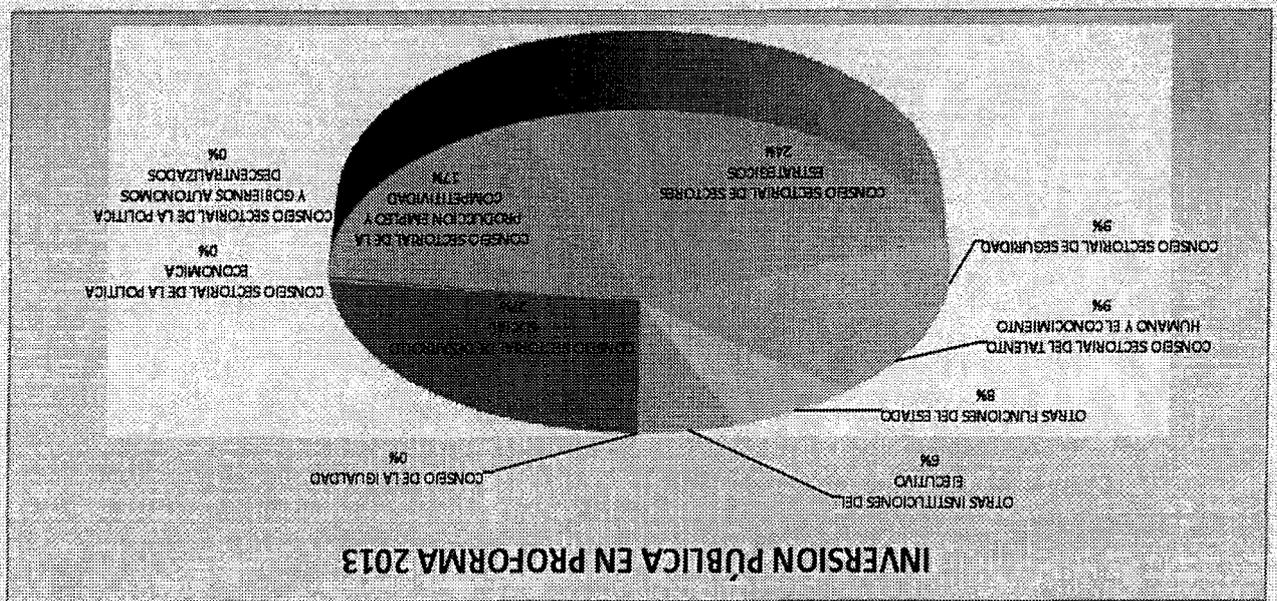
La Inversión Pública constituye un instrumento fundamental de las finanzas públicas, por cuanto apunta al cumplimiento del Plan Nacional del Buen Vivir y de condiciones relativas a capacidades y oportunidades, motivos por los cuales se persigue el equilibrio macroeconómico productivo y sostenible mediante su distribución de manera eficiente hacia la inversión productiva, pública y privada.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

A partir del año 2007 el Ecuador ha experimentado un crecimiento notable de la inversión pública y en especial desde el 2009 en donde los niveles en términos del PIB ocupan un lugar importante en América Latina y el Caribe.

En la Proforma Presupuestaria 2013 se contempla un Plan Anual de Inversiones que asciende a USD 7.960,42 millones, que equivalen al 25% del total de la misma, y el 9% con respecto al PIB estimado del año.



En el gráfico se puede apreciar que el 27% del presupuesto destinado para inversión se lo dirige al Consejo Sectorial de Desarrollo Social, en el cual la mayor participación la reflejan los Ministerios de Salud y Desarrollo Urbano y Vivienda; en segundo lugar se encuentra el Consejo Sectorial de Sectores Estratégicos con una participación del 68% del Ministerio de Electricidad para varios proyectos eléctricos e hidroeléctricos en ejecución a nivel nacional, los mismos que contribuirán con la política de cambio de la matriz productiva.

Handwritten signature and scribbles.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

**PARTE II: PROGRAMACIÓN CUATRIANUAL 2013-2016**

**Consistencia macroeconómica**

En análisis de las variables macroeconómicas constituyen el punto de partida de la política fiscal, por cuanto en base a los indicadores macroeconómicos se efectúan las estimaciones de ingresos y egresos del Presupuesto General del Estado.

La política fiscal puede entenderse como una forma de intervención del Estado para afectar las variables macroeconómicas con la intención de alcanzar una mejor distribución del ingreso y maximizar los beneficios para la sociedad.

La política fiscal es percibida como la forma en que un gobierno maneja sus presupuestos, la recaudación de sus ingresos y la distribución del gasto, cuyos efectos se reflejan principalmente en la demanda agregada y el ingreso real.

A continuación se detallan los principales indicadores macroeconómicos correspondientes al período 2012-2016.

Handwritten signature and initials.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

VARIABLES	2012	2013 (e)	2014 (e)	2015 (e)	2016 (e)
<b>A. SECTOR REAL</b>					
Inflación promedio del período	5,11%	3,98%	3,88%	3,71%	3,70%
Crecimiento real PIB	5,00%	4,05%	4,47%	4,33%	4,04%
PIB nominal (millones dólares)	84.682	90.326	97.306	104.507	111.361
Tasa de variación del deflactor del PIB	3,6%	2,5%	3,1%	2,9%	2,4%
<b>B. SECTOR EXTERNO</b>					
Precio promedio de exportación de crudo (USD/barril) 1/	96,2	84,9	86,4	88,3	89,3
Precio promedio de exportación de derivados (USD/barril) 1/	92,8	89,0	90,6	92,3	96,1
Importaciones Petroleras (millones de USD FOB) 3/	5441	5669	6080	5876	6286
Importaciones No Petroleras (millones de USD FOB)	18600	19644	20522	21898	22435
Bienes de Consumo (millones de USD FOB) 2/	4850	4896	4986	5108	5238
Materias Primas (millones de USD FOB)	7291	7622	8045	8623	8840
Bienes de Capital (millones de USD FOB)	6418	7081	7443	8114	8307
Diversos (millones de USD FOB)	42	45	46	49	51

Notas:

1/ Los precios se basan en las proyecciones del WTI publicado por la Oficina de Administración de la Información de la Energía de los Estados Unidos (EIA) y Bloomberg, abril 2013

2/ Incluye importaciones de la ex - Junta de Defensa Nacional (JDN)

3/ Considera las importaciones tanto del sector público como del sector privado para su registro en la balanza de pagos

(e) Cifras estimadas

Fuentes Ministerio de Finanzas, Proforma PGE 2013 y Programación Presupuestaria Cuatrianual 2013-2016

## Sector Real

Para el período 2013-2016, se espera un comportamiento relativamente estable de la economía, con niveles de inflación menores al 4% y un incremento en el producto real de la economía próximo al 4,2% cada año (cifra promedio). El crecimiento se sustentará fundamentalmente por la variación real del sector no petrolero del país, el mismo que crecería en promedio a un ritmo del 4,88%.

En base a ello se estiman valores del PIB Nominal de USD 90.326 millones para el 2013 hasta colocarse en USD 111.361 millones para el año 2016.



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

### Sector Petrolero

Las estimaciones de los volúmenes de producción fiscalizada de crudo para el período 2013-2016 presentan un incremento en el año 2013 del 4.25% respecto al año 2012, mientras que se contrae en los años 2015 y 2016 en 3.1% y 13.4% respectivamente, debido a que las proyecciones no incluyen los posibles resultados que se obtendrían de la explotación de los campos provenientes de la denominada “Ronda Sur – Oriente”.

Dentro del periodo analizado el volumen promedio de producción fiscalizada anual asciende a 182.4 millones de barriles de petróleo.

Se espera que las importaciones de derivados oscilen en un promedio de 52,91 millones de barriles, registrándose el máximo de importaciones en el año 2016 con un total de 54,86 millones de barriles.

Se proyectan precios de exportación del crudo ecuatoriano fluctuantes entre USD 84,9 p/b (2013) y USD 89,3 p/b (2016). Con una volatilidad del período cercana a USD 1,96 p/b.

### PROGRAMACION FISCAL CUATRIANUAL

A continuación se presenta el escenario de programación fiscal cuatrianual (2013-2016) del Presupuesto General del Estado:

4  
C.  
[Handwritten scribbles]



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIANUAL 2013-2016

PGE

(En millones de USD)

	2013 Proy	2014 Proy	2015 Proy	2016 Proy
<b>Total De Ingresos Y Financiamiento</b>	<b>26.482</b>	<b>27.780</b>	<b>30.131</b>	<b>29.858</b>
<b>Total De Ingresos</b>	<b>19.766</b>	<b>21.887</b>	<b>23.488</b>	<b>24.048</b>
Ingresos Petroleros	3.001	4.014	4.166	3.454
Ingresos No Petroleros	16.764	17.874	19.322	20.594
Ingresos Tributarios	12.793	13.926	15.202	16.365
Impuesto a la Renta	3.508	3.806	4.237	4.877
Iva	5.707	6.349	6.918	7.447
Vehículos	201	215	230	246
Ice	734	791	849	905
Salida De Divisas	1.160	1.199	1.279	1.324
Aranceles	1.322	1.392	1.501	1.538
Otros	161	174	186	229
No Tributarios	2.946	3.007	3.066	3.111
Transferencias	1.025	941	1.055	1.118
<b>Total De Financiamiento</b>	<b>6.716</b>	<b>5.893</b>	<b>6.643</b>	<b>5.810</b>
Desembolsos Internos	1.883	2.088	2.368	2.085
Desembolsos Externos	4.371	3.584	4.167	3.570
Disponibilidades	444	100	100	100
Cuentas por Pagar	19	7	11	6
Otros	0	113	0	50
<b>Total De Gastos, Amortizaciones Y Otros</b>	<b>26.482</b>	<b>27.780</b>	<b>30.131</b>	<b>29.858</b>
<b>Total De Gastos</b>	<b>24.826</b>	<b>25.160</b>	<b>26.316</b>	<b>26.916</b>
Gastos Permanente	13.658	14.595	15.548	16.697
Sueldos Y Salarios	7.884,3	8.497	8.821	9.486
Bienes Y Servicios	2.449	2.529	2.608	2.715
Intereses	646,8	903	1.196	1.485
Transferencias	2.678	2.666	2.922	3.011
Gasto No Permanente	11.168	10.566	10.768	10.219
<b>Amortizaciones</b>	<b>1.286</b>	<b>2.620</b>	<b>3.815</b>	<b>2.942</b>
<b>Otros</b>	<b>370</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

	2013 Proy	2014 Proy	2015 Proy	2016 Proy
<b>Variación deuda / PIB</b>	<b>3,56%</b>	<b>2,68%</b>	<b>2,45%</b>	<b>2,01%</b>

*[Handwritten signature and scribbles]*



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

**COMENTARIOS:**

- El Asambleísta Ramiro Aguilar emite su criterio y señala que la Proforma Presupuestaria 2013 y la Programación Cuatrianual 2013-2016 no contravienen lo dispuesto en el artículo 294 de la Constitución; no obstante expresa su preocupación sobre las elevadas tasas de interés (6 y 7%) que se están contratando por préstamos del gobierno chino, muy superiores a las tasas de interés que ofrecen los organismos multilaterales de crédito, duda sobre la tasa de rentabilidad que el Gobierno dice tener respecto de las inversiones en las que utiliza esos fondos y expresa también su duda sobre la posibilidad de que la energía hidroeléctrica generada por los nuevos proyectos hidroeléctricos, sea efectivamente exportada a los países de la región, incluido Chile como lo afirmó el Ministro del ramo en su comparecencia a la Comisión. Duda también que el régimen tarifario que según el Ejecutivo no va a subir, alcance para pagar el alto costo del endeudamiento al que ha accedido el Ecuador para la construcción de sus 8 proyectos hidroeléctricos.

- El asambleísta Virgilio Hernández para que no se entienda que ese es un criterio compartido por toda la Comisión, sino personal por el asambleísta Ramiro Aguilar, reitera que en la comparecencia de los Ministros se dejó claro que se cumple con la regla fiscal de que los gastos permanentes son inferiores a los ingresos permanentes, lo cual significa que el endeudamiento que contrae la República, está destinado única y exclusivamente a proyectos de inversión y no a financiar gasto corriente como en el pasado. Además de que los proyectos en que invierte el Ecuador son proyectos de alta rentabilidad y apoyarán al cambio de la matriz energética y productiva; porque de manera responsable no sólo se establece un plan energético para el período 2013-2017, sino para el futuro. Además añadió que el presupuesto mantiene la prioridad de la inversión social y en sectores estratégicos.

- La asambleísta Ximena Peña, manifestó que estará atenta a la ejecución del presupuesto destinado al área social y de manera especial a las políticas encaminadas a favorecer a los migrantes e hizo notar que seguramente se requerirán más recursos para apoyar por ejemplo en el proceso de asesoramiento legal a la comunidad ecuatoriana que entre en proceso de regularización migratoria.

**CONCLUSIONES:**

- El artículo 294 de la Constitución de la República establece que "la Función Ejecutiva elaborará cada año la Proforma Presupuestaria Anual y la Programación



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

Presupuestaria Cuatrianual". Es la obligación de la Asamblea Nacional garantizar que la Proforma Presupuestaria se adecúe al Plan Nacional de Desarrollo, lo cual se cumple en estricto apego a la Constitución y la Ley.

- El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017, fue socializado en la Asamblea Nacional el 2 de julio del 2013, documento que es de conocimiento de la Comisión.

- Los supuestos macroeconómicos utilizados en la Proforma del Presupuesto para el año 2013 son de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo; por lo que de producirse variaciones en los supuestos macroeconómicos, éstos deberán ajustarse durante la ejecución presupuestaria.

- Al ser este un año atípico en razón que el Presidente Constitucional de la República inició un nuevo periodo presidencial en mayo, se está dando cumplimiento al Artículo 295 de la Constitución que dice : " *La Función Ejecutiva presentará a la Asamblea Nacional la Proforma Presupuestaria Anual y la Programación Presupuestaria Cuatrianual durante los primeros 90 días de su gestión ...* "

Por la razón expuesta, el Presupuesto del Año 2013 se encuentra en plena ejecución, el mismo que arrancó con el mismo Presupuesto aprobado por la Asamblea Nacional para el año 2012.

- El Presupuesto General del Estado, sus ingresos, gastos y financiamiento cumplen un rol estratégico para el logro del de los objetivos necesarios para alcanzar el Buen Vivir.

- El Presupuesto General del Estado debe reforzar entre otras tareas fundamentales el cumplimiento efectivo de los derechos humanos; y activar y profundizar los estrechos vínculos existentes entre la política económica y la política social, se debe acelerar la reducción de la exclusión y la pobreza.

- Existe una adecuada correspondencia entre los saldos de ingresos y gastos corrientes y de capital (denominado sobre la línea), con el financiamiento y las variaciones patrimoniales respectivas (denominado bajo la línea).

- Las preasignaciones constitucionales y legales son rigurosamente consideradas en la Proforma 2013.

- En el contexto de la dolarización, la política económica se sustenta en la política fiscal, por lo que alcanzar un resultado balanceado es fundamental para asegurar crecimiento económico sostenible.

- Se evidencia un fortalecimiento en la inversión en Talento Humano.

- Los sectores con mayor inversión pública en la Proforma 2013 son: el Consejo Sectorial de Desarrollo Social, el Consejo Sectorial de Sectores Estratégicos y el Consejo Sectorial de la



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

Producción Empleo y Productividad.

- Se evidencia un incremento de inversión en el área de Sectores Estratégicos lo cual se debe al nivel de avance de los grandes proyectos hidroeléctricos, que permitirán el cambio de las matrices energética y productiva.
- El límite de endeudamiento para el año 2013 no superará lo establecido en el Art. 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.
- La inversión social permite reducir la brecha existente entre el reconocimiento jurídico de los derechos y la implementación efectiva de los mismos.
- La Programación Cuatrianual 2013 - 2016 está elaborada a fin de dar cumplimiento a las metas y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo.
- La Programación Cuatrianual 2013 - 2016 cumple con preceptos básicos de análisis de escenarios para mantener una adecuada consistencia macroeconómica, incorporando los objetivos de la política fiscal y sostenibilidad fiscal.
- El endeudamiento público de acuerdo a lo establecido en la Programación Cuatrianual no llegará según las previsiones a los límites establecidos en el Art. 124 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas.

**RECOMENDACIÓN:**

Por lo expuesto, la Comisión recomienda al Pleno de la Asamblea Nacional, por no contravenir lo dispuesto en el artículo 294 de la Constitución de la República del Ecuador, la aprobación de la Proforma Presupuestaria para el año 2013 y la Programación Cuatrianual 2013-2016, tal como fue presentada por el Ejecutivo.

**Asambleísta ponente:** Oswaldo Larriva Alvarado

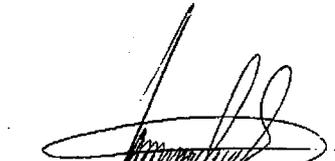


REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL

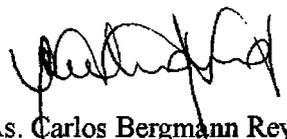
LAS Y LOS ASAMBLEÍSTAS, SUSCRIBEN EL PRESENTE INFORME



As. Oswaldo Larriva Alvarado  
Presidente de la Comisión



As. Resita Paulina López  
Alternada del As. Galo Borja Pérez  
Miembro de la Comisión



As. Carlos Bergmann Reyna  
Miembro de la Comisión

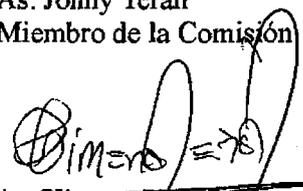


As. Alejandra Delgado  
Alternada del As. Vethowen Chica  
Miembro de la Comisión

As. Jonny Terán  
Miembro de la Comisión



As. Rocío Valarzo Ordóñez  
Miembro de la Comisión



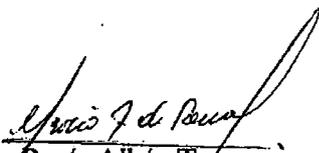
As. Ximena Peña Pacheco  
Miembro de la Comisión

As. Ramiro Aguilar Torres  
Miembro de la Comisión

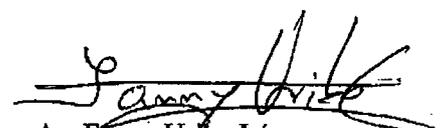
As. César Palacios  
Alternado de la As. Vanessa Fajardo Mosquera  
Miembro de la Comisión



As. Virgilio Hernández Enríquez  
Miembro de la Comisión



As. Rocío Albán Torres  
Miembro de la Comisión



As. Fanny Uribe López  
Miembro de la Comisión



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
**ASAMBLEA NACIONAL**

En mi calidad de secretario relator de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control de la Asamblea Nacional:

**CERTIFICO**

Que el informe de la Proforma Presupuestaria del ejercicio fiscal 2013 y la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2013-2016, fue tratado, debatido en la Comisión en las sesiones 13 de fecha 17 de julio de 2013 y 14 de fecha 18 de julio de 2013 y su informe fue aprobado en la sesión No. 14 de la Comisión llevada a cabo el día 18 de julio de 2013.

Ab. José Antonio Arauz  
Secretario Relator

Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control